

**Gobierno del Estado de Nayarit**

**Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-18000-19-1073-2019

1073-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	197,926.3
Muestra Auditada	147,780.8
Representatividad de la Muestra	74.7%

El Gobierno del Estado de Nayarit recibió recursos del programa de Escuelas de Tiempo Completo (ETC) para el ejercicio fiscal 2018 por 197,926.3 miles de pesos, de los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 294.3 miles de pesos, por lo que el monto reportado en la Cuenta Pública ascendió a 197,632.0 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa de Escuelas de Tiempo Completo (ETC) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de Nayarit por 197,926.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 147,780.8 miles de pesos, que representaron el 74.7% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Evaluación del Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno al Gobierno del Estado de Nayarit se notificaron en la auditoría número 1081-DS-GF denominada Fondo de Aportaciones para la

Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2018.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) recibió, en tiempo y forma, mediante la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del programa de Escuelas de Tiempo Completo (ETC) del ejercicio fiscal 2018, en una cuenta bancaria productiva y específica por 197,926.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 5.7 miles de pesos.

3. La SAF transfirió a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN) los recursos del programa ETC 2018 por 197,926.3 miles de pesos y 5.7 miles de pesos de rendimientos financieros; asimismo, en la cuenta bancaria de SEPEN, se generaron rendimientos financieros por 976.5 miles de pesos.

4. El Gobierno del Estado de Nayarit envió a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los formatos de los documentos tributarios (XML); sin embargo, envió los CFDI correspondientes a la primera, segunda y tercera ministraciones de los recursos del programa ETC 2018 con 21, 78 y 13 días de atraso, respectivamente.

El Gobierno del Estado de Nayarit en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las aclaraciones que justificaron el envío oportuno de los CFDI correspondientes a la primera, segunda y tercera ministraciones de los recursos del programa ETC 2018, con lo que se solventa lo observado.

5. El Gobierno del Estado de Nayarit recibió recursos del programa ETC 2018 por 197,926.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 982.2 miles de pesos, por lo que el monto total disponible para el programa ETC ascendió a 198,908.5 miles de pesos.

### **Registro e Información Financiera**

6. La SAF y SEPEN registraron presupuestal y contablemente los ingresos y egresos de los recursos del programa ETC 2018 y de sus rendimientos financieros generados, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados; además, la documentación comprobatoria cumplió con las disposiciones fiscales, fue verificada en el portal del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y se canceló con el sello "OPERADO PETC 2018".

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

7. El Gobierno del Estado de Nayarit recibió los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2018 por 197,926.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, comprometió 197,618.0 miles de pesos, devengó 193,882.1 miles de pesos y pagó

188,329.3 miles de pesos que representaron el 95.2% del importe ministrado y, al 31 de marzo de 2019, se pagaron 193,882.1 miles de pesos que representaron el 98.0%, y 3,857.2 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, por lo que se determinaron 187.0 miles de pesos no reintegrados.

Los rendimientos financieros generados por éstos ascendieron a 982.2 miles de pesos, de los cuales 976.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 6.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE con lo cual el monto total reintegrado fue de 3,863.3 miles de pesos, de los cuales 3,563.3 miles de pesos se reintegraron en el plazo establecido y 300.0 miles de pesos del 12 al 15 de febrero de 2019, de manera extemporánea, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54, párrafo tercero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y Acuerdo número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018: numeral 3, apartados 3.4, párrafo tercero y 3.4.1.3.

## EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ETC

## GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

## CUENTA PÚBLICA 2018

(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	31 de diciembre de 2018						Primer trimestre de 2019				Monto no comprometido, no devengado y no pagado	
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos no devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Apoyo económico a personal directivo, docente y de apoyo	121,073.3	120,779.0	294.3	120,779.0	0.0	120,600.2	178.8	178.8	0.0	120,779.0	294.3	294.3	0.0
Fortalecimiento de la autonomía de la gestión de las escuelas	36,275.0	36,275.0	0.0	36,112.0	163.0	36,112.0	163.0	0.0	163.0	36,112.0	163.0	0.0	163.0
Apoyos para el Servicio de Alimentación	36,751.5	36,751.5	0.0	33,178.6	3,572.9	27,804.6	8,946.9	5,374.0	3,735.9	33,178.6	3,572.9	3,562.9	10.0
Apoyo a la implementación local	3,826.5	3,812.5	14.0	3,812.5	0.0	3,812.5	0.0	0.0	0.0	3,812.5	14.0	0.0	14.0
<b>Subtotal</b>	<b>197,926.3</b>	<b>197,618.0</b>	<b>308.3</b>	<b>193,882.1</b>	<b>3,735.9</b>	<b>188,329.3</b>	<b>9,288.7</b>	<b>5,552.8</b>	<b>3,735.9</b>	<b>193,882.1</b>	<b>4,044.2</b>	<b>3,857.2</b>	<b>187.0</b>
Rendimientos financieros	982.2	976.1	6.1	976.1	0.0	976.1	0.0	0.0	0.0	976.1	6.1	6.1	0.0
<b>Total</b>	<b>198,908.5</b>	<b>198,594.1</b>	<b>314.4</b>	<b>194,858.2</b>	<b>3,735.9</b>	<b>189,305.4</b>	<b>9,288.7</b>	<b>5,552.8</b>	<b>3,735.9</b>	<b>194,858.2</b>	<b>4,050.3</b>	<b>3,863.3</b>	<b>187.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

NOTA: El importe del reintegro está considerado en el resultado 5.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, respecto de los reintegros extemporáneos a la TESOFE y, para tales efectos, integró el acuerdo de inicio de investigación número SCG/DGJ/DI/ASF/INV-001/2020.

**2018-A-18000-19-1073-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 187,042.09 pesos (ciento ochenta y siete mil cuarenta y dos pesos 09/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los recursos no reintegrados del programa de Escuelas de Tiempo Completo 2018 que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2018 ni pagados al 31 de marzo de 2019, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54, párrafo tercero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y Acuerdo número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018: numeral 3, apartados 3.4, párrafo tercero y 3.4.1.3.

**8.** Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit ejerció recursos del programa ETC 2018 por 120,779.0 miles de pesos, de los cuales destinó 16,976.7 miles de pesos para el Fortalecimiento del Modelo del Programa Escuelas de Tiempo Completo y 103,802.3 miles de pesos para el apoyo económico de personal con funciones de dirección, docente y de apoyo (intendente); sin embargo, no se proporcionó evidencia de la modificación autorizada por la DGDGE, por los pagos a personal ubicado en centros de trabajo no identificados en el Plan de Distribución ni en la Base de Datos de Escuelas Participantes en el Ciclo Escolar 2018–2019.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el acuerdo de inicio de investigación número SCG/DGJ/DI/ASF/INV-001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit ejercieron recursos del programa ETC 2018 por 36,112.1 miles de pesos para la ejecución de las acciones para el Fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas; sin embargo, no presentó evidencia de la modificación del Plan de Distribución autorizado por la DGDGE para el pago a centros de trabajo no identificados.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el acuerdo de inicio de investigación número SCG/DGJ/DI/ASF/INV-001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit ejercieron recursos del programa ETC ejercicio fiscal 2018 por 3,812.5 miles de pesos para Apoyo a la implementación local del programa, de los cuales 760.0 miles de pesos se destinaron a la adquisición de gasolina, concepto que no se encuentra autorizado dentro de la normatividad del programa, en incumplimiento del ACUERDO número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el

ejercicio fiscal 2018, numeral 3, apartado 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto), párrafo cuarto.

#### 2018-A-18000-19-1073-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 759,999.98 pesos (setecientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la adquisición de gasolina con recursos del programa ETC 2018 dentro del rubro Apoyos a la implementación local, concepto que no se encuentra autorizado dentro de la normatividad del programa, en incumplimiento del Acuerdo número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018, numeral 3, apartado 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto), párrafo cuarto.

#### **Servicios Personales**

**11.** Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit ejercieron recursos del programa ETC 2018 para el apoyo económico a personal directivo, docente y de apoyo (intendente); sin embargo, pagó a 77 personas por 1,811.6 miles de pesos, de las cuales no se acreditó el cumplimiento del perfil establecido, así como a 715 personas no localizadas en la plantilla de personal proporcionada por 17,995.8 miles de pesos; además, pagó 28,125.6 miles de pesos a personal adscrito a centros de trabajo no identificados en la Base de Datos de Escuelas Participantes en el Ciclo Escolar 2018–2019, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 1 y 75, fracción IV; del Acuerdo número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018, numeral 3, apartado 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto), subtítulo Financieros, párrafos primero, cuarto, incisos a, b y f; de los Criterios para el ejercicio de los rubros del gasto del PETC, numeral 1 Apoyo económico y fortalecimiento del modelo de tiempo completo, apartado 1, viñetas primera y séptima, y del Convenio marco para la operación de programas federales: Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, Programa Nacional de Inglés, Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa Nacional de Becas, Programa de Escuelas de Tiempo Completo y Programa Nacional de Convivencia Escolar que celebraron la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Nayarit, cláusulas séptima, inciso I.

El Gobierno del Estado de Nayarit en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que justificó y aclaró 10,102.1 miles de pesos, correspondientes al perfil de 29 personas por 715,8 miles de pesos e identificó 472 personas que no habían sido localizadas en la plantilla de personal por 9,386.3 miles de pesos.

### 2018-A-18000-19-1073-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 37,830,886.56 pesos (treinta y siete millones ochocientos treinta mil ochocientos ochenta y seis pesos 56/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar a 48 personas de las cuales no se acreditó el cumplimiento del perfil establecido; así como a 243 personas no localizadas en la plantilla de personal proporcionada y por los pagos a personal adscrito a centros de trabajo no identificados en la Base de Datos de Escuelas Participantes en el Ciclo Escolar 2018-2019, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 1 y 75, fracción IV y del Acuerdo número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018: numeral 3, apartado 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto), subtítulo Financieros, párrafos primero y cuarto, incisos a, b y f; de los Criterios para el ejercicio de los rubros de gasto del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2018, numeral 1 Apoyo económico y fortalecimiento del modelo de tiempo completo, apartado 1, viñetas primera, cuarta y séptima; y del Convenio marco para la operación de programas federales: Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, Programa Nacional de Inglés, Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa Nacional de Becas, Programa de Escuelas de Tiempo Completo y Programa Nacional de Convivencia Escolar que celebraron la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Nayarit: cláusulas séptima, inciso I.

**12.** Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit ejercieron recursos del programa ETC 2018 para el apoyo económico a personal directivo, docente y de apoyo (intendente); sin embargo, realizaron la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por 6,378.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 90, párrafo quinto.

### 2018-A-18000-19-1073-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit, en el ejercicio de los recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC), establezca mecanismos de control y supervisión que aseguren que los pagos que realice por concepto de apoyos económicos se lleven a cabo de conformidad con las reglas de operación y los criterios para el ejercicio de los rubros de gasto del programa ETC y se ajusten con lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.

**13.** Con la visita de 22 centros de trabajo de educación básica, se constató que 500 empleados con puestos de directivos, docentes y personal de apoyo (intendentes) que recibieron apoyo de los recursos del programa ETC 2018 fueron identificados por los responsables de los centros de trabajo.

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del programa ETC 2018 al Gobierno del Estado de Nayarit, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT				
CUENTA PÚBLICA 2018				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Congruencia				Sí
Calidad				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

El Gobierno del Estado de Nayarit remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres del formato Avance Financiero, los cuales publicó en su órgano oficial de difusión; además, la información contó con la calidad y congruencia requerida.

## Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

15. Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit enviaron a la DGDGE de la SEP, los planes de inicio y de distribución para la implementación y operación del programa ETC; sin embargo, no presentó evidencia del acuse de recibo de los informes de los cuatro trimestres de 2018 correspondientes a los avances físico-financieros ni de la Base de datos de las escuelas públicas de educación básica participantes; asimismo, envió con atraso la Carta Meta del programa ETC.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia documental del acuse de recibo de los informes de los cuatro trimestres de 2018 correspondientes a los avances físico-financieros; asimismo, la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el acuerdo de inicio de investigación número SCG/DGJ/DI/ASF/INV-001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

## Montos por Aclarar

Se determinaron 38,777,928.63 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 147,780.8 miles de pesos, que representó el 74.7% de los 197,926.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC). La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Nayarit ejerció un monto de 188,329.3 miles de pesos, que representaron el 95.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2019, erogó un monto de 193,882.1 miles de pesos, equivalentes al 98.0% del monto ministrado; asimismo, reintegró a la TESOFE 3,863.3 miles de pesos, de los recursos no comprometidos ni pagados, de los cuales 3,857.2 miles de pesos corresponden a recursos del programa y 6.1 miles de pesos a los rendimientos financieros, no obstante, quedaron pendientes de reintegrar 187.0 miles de pesos del programa.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por el pago a personal que no cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del Acuerdo número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018; de los Criterios para el ejercicio de los rubros del gasto del PETC; del Convenio marco para la operación de programas federales: Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, Programa Nacional de Inglés, Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa Nacional de Becas, Programa de Escuelas de Tiempo Completo y Programa Nacional de Convivencia Escolar que celebraron la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Nayarit, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 38,777.9 miles de pesos que representa el 26.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, la entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el Gobierno del Estado de Nayarit remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestrales del formato Avance Financiero y los publicó en su órgano oficial de difusión.



En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCG/DGCAG/2634/2019, del 26 de diciembre de 2019, así como sus oficios en alcance, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 7, 10, 11 y 12 no se aclaró o justificó lo observado, por lo que persiste la irregularidad.



**SCG**  
SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA  
GENERAL

**NAYARIT**  
GOBIERNO DEL ESTADO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio número: **SCG/DGCAG/2634/2019**  
Asunto: **Se remite información para solventación**  
Tepic, Nayarit; 26 de diciembre de 2019

Lic. Juan Carlos Hernández Durán  
Director General de Auditoría a los Recursos  
Federales Transferidos "A" de la Auditoría  
Superior de la Federación  
Presente

Con fundamento en los artículos 37, fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; y 7, fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General; y derivado de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1073-DS-GF, con título "Escuelas de Tiempo Completo", Cuenta Pública 2018, al respecto, le remito la información y documentación que se especifica a continuación:

-Copia de oficio número SEPEN-DG-1160/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, presentado por el Director de Servicios Administrativos de los SEPEN, de Nayarit, en el cual se anexa la documentación e información de manera impresa y en medios digitales electrónicos 6 (Seis) CD's, debidamente certificados, con las debidas justificaciones y aclaraciones relativos a los resultados finales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Secretaría de la Contraloría General del Estado  
Atentamente



Arq. Aide Herrera Santana



GOBIERNO DEL EDO. DE NAYARIT  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
2017 - 2021

C.c.p.- L. A. Sergio Díaz Ponce Medrano, Director General de Control y Auditoría Gubernamental. Para su conocimiento y actuación  
Minutand  
SDPM/DFM/jar

Zacatecas número 30 Sur, Colonia Centro,  
Tepic, Nayarit, México C.P. 65000  
scontraloria@nayarit.gob.mx  
Tel. (311) 215-21-74 al 76

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) y los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, 54, párrafo tercero y 75, fracción IV.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 90, párrafo quinto.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo número 21/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018: numeral 3, apartados 3.3.2, del cuadro Procedimientos de Selección, etapa Carta Meta de Escuelas de Tiempo Completo; 3.4 párrafo tercero y Características de los apoyos (tipo y monto), subtítulo Financieros, párrafos primero y cuarto, incisos a, b y f; y 3.4.1.3.

Criterios para el ejercicio de los rubros de gasto del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2018: numeral 1, Apoyo económico y fortalecimiento del modelo de tiempo completo, apartado 1, viñetas primera, cuarta y séptima.

Convenio marco para la operación de programas federales, Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, Programa Nacional de Inglés, Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa Nacional de Becas, Programa de Escuelas de Tiempo Completo y Programa Nacional de Convivencia Escolar que celebraron la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Nayarit: cláusulas quinta y séptima, inciso I.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.